

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
Profesional Especializado Código: 222 Grado: 20

DIRECCION DE VIAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Evaluar los proyectos relacionados con la infraestructura y equipamientos de los sistemas generales Vial, de transporte y Servicios Públicos, que faciliten la planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial, para contribuir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Territorial y el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con las disposiciones que regulan cada materia.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la revisión de los componentes Vial, de transporte y Servicios Públicos de los proyectos relacionados con la planificación e instrumentos de gestión territorial, asegurando que se encuentren articulados con el Plan de Ordenamiento Territorial y con las normas del orden nacional o internacional que las regulan.
2. Preparar conceptos técnicos sobre las afectaciones viales y zonas de reserva, dando solución a los predios sobre los cuales curse solicitud ante la secretaria.
3. Consolidar los conceptos técnicos sobre los sistemas de Vial, de transporte y servicios públicos, articulándolos con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo reglamentan y lo complementan y con las normas de orden nacional o internacional.
4. Elaborar y acompañar a las demás áreas en la formulación de los instrumentos de planeación desde el componente vial, de Transporte y servicios públicos y establecerán mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del Distrito en temas relacionados con el ordenamiento vial y de movilidad en el territorio del Distrito Capital.
5. Realizar la formulación de proyectos del sistema vial, de Transporte y servicios públicos adelantados por la secretaria o demás entidades de la Administración Distrital, en articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los reglamentan y lo complementan y con las normas de orden nacional o internacional que regulen este tipo de aspectos.
6. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato relacionadas con la naturaleza del empleo y la norma vigente.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Norma urbanística de la ciudad aplicable a los sistemas de movilidad y licencias urbanísticas.
4. Políticas Distritales en materia urbana aplicables a los sistemas de vial Vías, Transporte y Servicios Públicos.
5. Sistema de información geográfica.
6. Especificaciones viales, de transporte y servicios públicos aplicables a la adopción de instrumentos de gestión del Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Normas sobre Vías, Transporte y Servicios Públicos.
8. Reservas y afectaciones viales.
9. Código de Integridad - Código Contencioso Administrativo – Derechos de Petición.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

<p style="text-align: center;">Comunes</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<p style="text-align: center;">Por nivel Jerárquico</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico Profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimientos ➤ Instrumentación de decisiones
VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
<p style="text-align: center;">Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de formación profesional en Ingeniería en Transportes y Vías, Ingeniería Civil, de Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines. ➤ Título de formación profesional en: Arquitectura, del Núcleo Básico del conocimiento en: Arquitectura. <p>Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o Matricula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p style="text-align: center;">Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.